

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 3277-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 07-8-2023

ASUNTO: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE QUICHÉ, CHIMALTENANGO Y GUATEMALA SUR; SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas."

CONSIDERANDO: Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Quiché, Chimaltenango y Guatemala Sur; adjuntándose la documentación de respaldo que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
918	314 DIEDUC de Quiché	38-2023	62	132-2023
923	304 DIEDUC de Chimaltenango	SECCIÓN FINANCIERA No. 40-2023	56	Plani No. 40/2023
	324 DIEDUC Guatemala Sur	49-2023	75	093/2023/PE

B) La Dirección Departamental de Educación de Quiché, solicita modificación presupuestaria para readecuar los recursos financieros entre centros de costo y Unidad Ejecutora, debido a la reasignación de beneficiarios de bolsas de estudio, con la finalidad de cubrir necesidades en otras ubicaciones geográficas durante el presente Ejercicio Fiscal; lo cual genera movimiento a nivel de centros de costos en las metas físicas del producto 010-025 y subproducto 010-025-0003; e incrementos, en las metas físicas a nivel de centros de costo del producto 017-005 y a nivel de unidad ejecutora de los subproductos 017-005-001 y 017-005-0002; Asimismo la Dirección Departamental de Educación Chimaltenango indica que cede espacio presupuestario según solicitud de la Dirección de Administración Financiero -DAFI- en Providencia DAFI-DP-765-2023, que genera disminución a nivel de Unidad Ejecutora de las metas físicas del producto 010-025 y subproducto 010-025-004; recursos que serán utilizados por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur para cubrir la dotación de bolsas de estudio a estudiantes del ciclo diversificado por cooperativa

3277-2023

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

en atención a las necesidades presentadas en Oficio No. 196/2023 APA-SFCE-DDEGS del Departamento de Administración de Programas de Apoyo de la DEDUC, lo que genera incremento a nivel de Unidad Ejecutora de las metas físicas del producto 010-025 y subproducto 010-025-005; detallados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación SIGES Números **918 y 923**; emitidos por DAFI. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-514-2023 de fecha 31 de julio de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **918 y 923** emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y los Comprobantes de Modificación Física **CO2F** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se generen derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío de los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **918 y 923** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Quiché, Chimaltenango y Guatemala Sur, y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINÓÑEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



CPRCdeE/MdRBM/ISdelPdeD/AAH/lla/mhar